



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0816989000  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
AV. LIBERTADOR O'HIGGINS 340  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

### Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006654	06/02/2020		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	regularizar el pago por servicios de capacitación denominada ¿Jornada de gestión de Educación Superior¿ con fecha de inicio 08 de enero de 2020 y fecha de término el 10 de enero del año 2020. Según resolución N°1649 de 01-06-2020.	EX1032(032)	1.00UN	357,000.00	357,000	G267
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 357,000

**Total Art** 86111604-01 357,000

**Impt Total Ped** 357,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZACION Y ORDENA A PAGO QUE  
INDICA PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 01/06/20 - 1649

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°39, de 2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°241 de 2018; las Resoluciones Exentas N° 7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Departamento de Desarrollo de Personas requiere regularizar el pago por servicios de capacitación denominada "Jornada de gestión de Educación Superior" con fecha de inicio 08 de enero de 2020 y fecha de término el 10 de enero del año 2020.

b) Que, el servicio antes referido, fue prestado por el proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, domiciliado en Av. Alameda N°390, 3er piso, comuna Santiago, quien remitió Factura N°313267, por un total de \$357.000. –Exenta de IVA, por la contratación de la capacitación antes señalada.

c) Que, por lo anterior, las unidades requirentes gestionaron la solicitud Peoplesoft N.° 48948, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada y Términos de referencia con fecha 03 de enero del año 2020, por ende, corresponde regularizar pago por servicio detallado en el considerando a).

d) Que, de los antecedentes se desprende memorándum N°2025 con fecha 13 de marzo de 2020, del Jefe del Departamento de Personas, señalando que el la empresa mencionada en el consideran b), presto el servicio mencionado en el considerando a), sin ningún inconveniente, razón por la cual existe una deuda pendiente de pago por parte de la Universidad, por tanto, la provisión del servicio por parte del proveedor individualizado antes mencionado, se hizo sin la Orden de Compra correspondiente y sin un acto administrativo previo que lo autorizara, vulnerándose así diversas disposiciones del Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.° 19.886.

e) Que, en consecuencia, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

f) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

g) Que, lo anterior se encuentra también en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, que indican que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

h) Que, habida consideración de la prestación del servicio en el mes de enero del año 2020, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe ordenarse el pago de la suma de \$357.000, Exento de IVA.

**RESUELVO**

**1. REGULARIZASE y PAGUESE** servicios de capacitación denominada "Jornada de gestión de Educación Superior", a la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, domiciliado en Av. Alameda N°390, 3er piso, comuna Santiago, por un monto total de \$357.000.- Exento de IVA.

**2. IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por los montos antes indicados, al centro de costo 32, ítems G267, del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl), asociada a las solicitud de compra N°48948.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**

**RECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.,



**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

JTO/AJT/MTA/KAR/RBC/AAM

Distribución

- 1.- Departamento de Desarrollo de Personas
  - 1.- Dirección de Administración y Finanzas.
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1.- Unidad de Adquisiciones
  - 1.- Archivo Central
  - 1.- Oficina de Partes
- HR N° 202.2020/ Solicitud N°48561